

TRANSPORTE PESADO
TRAPESGARMO S.A
INFORME DE COMISARIO
Al 31 de Diciembre de 2.015

A los Señores Socios de:

TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A

En mi calidad de Comisario de TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2.015, los correspondientes estados de resultados, por el años terminado en esa fecha. Mi revisión incluye pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentaría.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra revisión. Efectuamos nuestra revisión de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objeto obtener una seguridad razonable, para determinar si los estados financieros están libres de errores significativos.

La revisión implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de revisión adecuados a las circunstancias,

pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una revisión también evalúa los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Opinión

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A; al 31 de Diciembre del 2015, los estados de resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC'S), vigente en la República del Ecuador

Otros Asuntos

Por disposición de la Superintendencia de Compañías establecidas en la Resolución No.06.Q.ICI003DE 21 DE AGOSTO DEL 20016 Y No ADM-08-199 del 3 de julio del 2008 se implementaran las Normas del Auditoria y Aseguramiento "NIAA" Y SU APLICACIÓN A PARTIR DE ENERO 1 DE 2009 *

En adición, debemos indicar que:

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General.
2. Los procedimientos de control interno de la Compañía permiten; la conducción ordenada y eficiente de sus negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera

Por lo expuesto sometemos a vuestra consideración la aprobación final de los balances generales de TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO al 31 de Diciembre del 2015 los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha

Ibarra-Ecuador

15/Marzo del 2016



Sr. Milton Cabezas

Comisario

TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A
NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Juntas de Socios y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Socios y del Directorio, libro de acciones, se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía. Los activos fijos no están cubiertos con pólizas de seguro ante posibles siniestros. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente sobre la base de autorización, el que se cuente e inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros adjuntos y sus registros contables son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), regulaciones emitidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad incluye el uso de ciertas estimaciones contables para determinar la valuación de activos, pasivos y resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de los montos estimados.

7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha del Informe del Comisario (15 de Marzo del 2016), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en resolución 92- 1-4-3-0014 y el art. 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de TRANSPORTE PESADO TRAPESGARMO S.A